

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 8-STJSL-SC-2025.

San Luis, 25 de Febrero de 2025.

VISTO: Visto el expediente REQ 11370/25 iniciado por la Secretaría Electoral, a requerimiento de la Secretaría de Informática Judicial, en el que se solicita la contratación del Ing. Gustavo Navarro, desarrollador del software a utilizar durante el proceso eleccionario a llevarse a cabo en el mes de mayo del año en curso, conforme al Convenio oportunamente suscripto con la Universidad de la Punta.

Que según consta en actuación 26866035 y su adjunto, se requiere la contratación del profesional a fin de que realice la adaptación del sistema informático de escrutinio a la nueva elección y su configuración, de manera remota y en coordinación con los profesionales de la Secretaría Informática que actuarán como administradores del sistema; como también que participe en la capacitación a fiscales informáticos y brinde soporte Técnico y Asistencia Presencial para el escrutinio definitivo, asistiendo desde el día anterior (12/05/2025) para la realización de las pruebas que fueran necesarias.

Que el Tribunal Electoral utiliza como herramienta informática en los procesos electorales, el Sistema de Escrutinio que fuera cedido por la Universidad de La Punta (ULP) al Poder Judicial de la Provincia de San Luis, en el marco del Convenio de Cooperación entre ambos, homologado por Acuerdo N° 47/2010, según constancias agregadas en expediente ADM 16940/24.

Que se ha acreditado en el mencionado expediente ADM 16940/24, la calidad de autor y desarrollador del Sistema de Escrutinio, del Ing. Gustavo César Navarro.

Que, en ese sentido, se ha solicitado presupuesto al referido profesional, Ing., Gustavo César Navarro, para la prestación del servicio de marras, según constancias agregadas en actuación 26866035.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), y lo dispuesto en el artículo 100 incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso c) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la contratación del Ing. GUSTAVO CÉSAR NAVARRO, CUIT 20-22822524-0, en los términos del artículo 100 incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la realización de la configuración y parametrización del sistema de Escrutinio Definitivo del Tribunal Electoral y la asistencia a usuarios en el lugar durante el escrutinio y durante las etapas previas y posteriores a la elección que se llevará a cabo el próximo 11 de mayo del año en curso, según su propuesta adjunta a la actuación 26866035; por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 4.630.000,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 4.630.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal: Servicios Técnicos Profesionales, Partida Parcial: De informática y Sistemas Computarizados, del Programa Normatización de la Actividad Electoral.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE